



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 494/2013

á, 07 de agosto de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 332/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0631/2013, del 22 de Abril de 2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 10 de Mayo de 2013, en cumplimiento al Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el Contrato N° 58/2013, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. ESPERANZA ARNEZ PEREIRA.

### CONSIDERANDO:

Que, ESPERANZA ARNEZ PEREIRA, con C.I. No. 2886430 CBBA., mediante Memorial de fecha 17/07/2010, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitó la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", adjuntando documentación consistente en Certificado de Cedula de Identidad, Plano de proyecto de Mausoleo de superficie 12.50m2.

Que, cursa Memorial de solicitud de Adjudicación y Legalización de terreno para el Mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, de fecha 17 de Julio del 2010, Firmado por la Sra. ESPERANZA ARNEZ PEREIRA, adjunta Certificado de Cedula de Identidad, plano y diseño del mausoleo con superficie de 12.50 m2., fotocopia de Cedula de identidad de la Sra. ESPERANZA ARNEZ PEREIRA.

Que, en el cursa el Informe Técnico No.- 122-2012 de fecha 14 de Febrero de 2012, elaborado por el Arq. SILVIA GRACIELA CAMPONOVO HURTADO, documento en el cual estableció que en el Cementerio SAGRADO CORAZAON DE JESUS, se encuentra el espacio solicitado, se determino una superficie útil de área de terreno de 12,67 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...2.57 ml.
- Profundidad ...4,93 ml.

### Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-O 35	...4,93 ml.
Sur-:	Mausoleos No 13 del mismo bloque	...4,93 ml.
Este:	Pasillo Municipal N -S 5	...2,57 ml.
Oeste:	Mausoleos No.-11 del mismo bloque	...2,57 ml.

### Ubicación:

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio seria al lado Sur- Este, Sector 1 E, Bloque 36, intersección de los pasillo N-S 5 y pasillo 35, Mausoleo N° 12 (Ver en plano de Ubicación adjunto). Se encuentra ubicado en la Zona Sud-Este, en la UV -108, Distrito Municipal N°10 del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Que, se evidencia la Solicitud de Prosecución de Trámite, de fecha 18/07/2012, presentada por la Sra. ESPERANZA ARNEZ PEREIRA, con C.I. No. 2886430 Cbba., respectivamente.

Que, se evidencia el Auto Motivado de fecha 10/09/2012, dictado por el Director de Cementerios Municipales, por medio del cual se resolvió: 1.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo a nombre de la citada solicitante, en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús"



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2.- Al haberse realizado el informe Técnico No. 122/2012, por la Arq. Silvia G. Camponovo Hurtado, establece que no es necesaria la realización de un nuevo informe técnico respecto al presente trámite. 3.- Instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se procesa a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. 4.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la obligación del cumplimiento del Auto Motivado.

Que, cursa el D.C.M., Informe No. 153/2012, referente a los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.

Que, figura el nuevo Plano del Mausoleo que estableció que está en concordancia, en diseño y medidas, con respecto al Informe No.-122/2012, según Nota emitida por la Arq. Silvia G. Camponovo Hurtado, de la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 146/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 12.67 Mts.2, se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, el importe de (Bs.-2.850, 75/100) Dos mil ochocientos Cincuenta 75/100 Bolivianos, a razón de (Bs.225.-) Doscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos, el metro cuadrado.

Que, Se evidencia el Form. OMA-02/06008-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0010201, a nombre del citado solicitante, por medio del cual quedó probado que este pagó la suma de Bs.-2.853,25/100.-, por concepto de derecho de Uso de Suelo, a la Cooperativa Jesús Nazareno LTDA.

Que, figura el Informe Legal DCM/N° 52/2013, de fecha 12 de Abril de 2013, por medio del cual se recomendó que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se facciones el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades No. 2028.

Que, cursa, en dos ejemplares, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 240/2013, del 17 de Abril de 2013, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, ADJUDICAR, en concesión, por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de la Sra. ESPERANZA ARNEZ PEREIRA, el lote de terreno de 12,67 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, De fs. 28 a fs. 36, cursa en tres ejemplares, el Contrato de Uso de Superficie N°58/2013, de fecha 17/04/13, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, la citada Adjudicataria y la Abogada de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2013, dicta la siguiente:



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 58/2013, referente a Uso de Superficie, Adjudicado, por el termino de 30 años, computable partir de la suscripción del contrato, a favor de ESPERANZA ARNEZ PEREIRA, con C.I. No.- 2886430 Cbba., sobre un espacio de terreno de 12.67 Mts.2, ubicado en la zona Sur-Este, entre 4to., 5to. Anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA